

EDICTO



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), **MARÍA ANGÉLICA ROSARIO CARDOZO**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.606.398 expedida en Arjona (Bolívar), domiciliada y residiada hace un (1) año, en la ciudad de Bogotá D.C., nacida en Arjona (Bolívar), el día tres (3) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), de nacionalidad Colombiana, y **RANDO FRAM MARTÍNEZ POLO**, mayor de edad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.384.363 expedida en Bogotá, D.C., domiciliado y residiado hace un (1) año, en la ciudad de Bogotá, D.C., nacido en Cartagena (Bolívar), el día cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), de nacionalidad Colombiana.

Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los nueve (9) días del mes de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024) a las **08:00 A.M.**



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION N° 2576 DEL 12 DE MARZO DE 2024

El presente edicto se desfija hoy los trece (13) días del mes de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024) a la **1.00 P.M.**

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION N° 3216 DEL 3 DE ABRIL DE 2024